ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

RECIBIDO
22 ENE 2021
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 560 /

LA LIGUA, 19 ENE 2021

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Rodrigo Sánchez Villalobos.
4. Decreto de Alcaldía N° 2299, de fecha 10 de noviembre de 2012, que aprueba el texto refundido de la Ordenanza Local de Tránsito de La Ligua.
5. Decreto de Alcaldía N° 503, de fecha 31 de diciembre de 1990, y sus modificaciones posteriores, que aprueba el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios.
6. Decreto de Alcaldía N° 1264, de fecha 03 de febrero de 2020.
7. Memorándum N° 05/2021, de fecha 06 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 1264, de fecha 03 de febrero de 2020, se autorizó y aprobó la asignación de un espacio de Estacionamiento Reservado para el año 2020 a doña Carmen Basulto Saavedra, ubicado en calle Portales, entre Condell y Sargento Aldea, calzada sur, estableciéndose expresamente que **en caso de no cancelar el derecho respectivo caducará automáticamente la autorización del estacionamiento reservado**.

2. Que, mediante Memorándum N° 05/2021, de fecha 06 de enero de 2021, el Jefe(S) del Departamento de Tránsito y Transporte Público, ha informado que doña Carmen Basulto Saavedra no ha dado cumplimiento a su obligación de pagar los derechos correspondientes al año 2020, ello a pesar de haber sido notificada con fecha 03 de marzo de 2020, solicitando realizar las acciones correspondientes para efectos de caducar la autorización.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. REGULARÍCESE Y PÓNGASE TÉRMINO a la autorización otorgada a doña Carmen Basulto Saavedra, para ocupar el Estacionamiento Reservado ubicado en calle Portales, entre Condell y Sargento Aldea, calzada sur, por mora en el pago de los derechos establecido en la Ordenanza Local sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios.

2. RETÍRESE, por parte del Departamento de Tránsito y Transporte Público, la señalética de tránsito que autoriza este estacionamiento, y realícese la fiscalización del lugar indicado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. NOTIFÍQUESE, por la Secretaria Municipal, del contenido del presente documento a doña Carmen Basulto Saavedra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SÁNCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SÁNCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

CONTRALORIA
LA LIGUA
26 ENE 2021
EXAMINADO

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- Interesado
- Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- DAF
- Primera Comisaría de Carabineros, La Ligua
- Juzgado de Policía Local
- Alcaldía
- Archivo Jurídico/

RSV/mlg.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Depto. de Tránsito y Transp. Público
Unidad de Gestión en Tránsito

MEMORANDUM N° 05 /2021.-

Ref.: No Pago de Derechos por concepto de Estacionamiento Reservado Año 2020.-

La Ligua, 06 de Enero de 2021.-

DE: DIRECTOR (S) DEPTO. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO,
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : SR. ASESOR JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Luego de saludarlo, informo a Usted de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1264, de fecha 03/02/2020, el cual autoriza Estacionamientos Reservados a Vehículos Particulares en Bien Nacional de Uso Público, la Sra. Carmen Basulto Saavedra, asignataria de uno de estos espacios, al día de hoy no ha cancelado el derecho correspondiente al año 2020, a pesar de que fue notificada con fecha 03/03/2020.

Ahora bien, el Punto N° 2 del decreto Alcaldicio mencionado anteriormente, establece la caducidad del goce de la reserva si dicho concepto no ha sido cancelado, entre otras causales.

Por lo anteriormente expuesto, mediante el presente solicito a vuestra persona, realizar las acciones correspondientes para tal efecto.

Atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE TRANSITO
LA LIGUA

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
Director (S) Depto. de Tránsito y Transporte Público

ACA/CGCD/MLJ/MFG/mlj.
DISTRIBUCION:
- Asesor Jurídico
- ARCHIVO /

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Depto. de Tránsito y Transp. Público.-

N O T I F I C A C I O N.-

En La Ligua a 03 de marzo del 2020.-

VISTOS: Teniendo presente las disposiciones legales vigentes y Ordenanzas Municipales:

Se NOTIFICA a	:	**CARMEN BASULTO SAAVEDRA**
Ubicado en	:	Portales # 100, La Ligua.
Que tiene plazo	:	Hasta el día 31 de marzo del 2020
Para	:	Cancelar derecho de Estacionamiento Reservado, correspondiente al año 2020. De no cumplirse el pago dentro del plazo previsto, no podrá hacer uso del estacionamiento y facultará a la Municipalidad para proceder a la caducidad de éste. Lo anterior sin perjuicio de cursar la infracción por morosidad al Juzgado de Policía Local.
Valor	:	**$ 500.210**

Todo lo anterior de acuerdo a los plazos estipulados en Decreto Alcaldicio N° 1264, de fecha 03 de febrero del 2020.

Lo que notifico a usted, para su conocimiento y cumplimiento.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE TRANSITO LA LIGUA

CARMEN GLORIA CESPEDES DUARTE
Directora Depto. de Tránsito y Transp. Público

COMUNA DE LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1264 /

LA LIGUA, 03 FEB 2020

VISTOS:

- La Facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley de Tránsito N° 18.290.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01 de diciembre del 2016, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua a Don Rodrigo Sánchez Villalobos, por el periodo 2016/2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 2299/2012, Texto Refundido de la Ordenanza Local de Tránsito para la comuna de La Ligua.
- La "Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios" de la comuna de La Ligua.

-

CONSIDERANDO:

- La asignación de Estacionamientos Reservados año 2019, para vehículos particulares

DECRETO:

1°.- Autorícese y Apruébese la asignación de Estacionamientos Reservados para el año 2020, y que en resumen comprende lo siguiente:

Nº	INSTITUCIÓN	UBICACION	CANTIDAD
1	Supermercado Economiko	O. de Rozas, entre Prat y Condell, calzada Norte.	2 Espacios
2	Chile Express	Ortíz de Rozas, entre Uribe y Prat, calzada Norte.	1 Espacio
3	Ferretería La Esquina	Polanco, entre Ortíz de Rozas y Esmeralda, calzada Oriente	1 Espacio
4	Carmen Basulto Saavedra	Portales, entre Condell y Sargento Aldea, calzada Sur	1 Espacio
5	IST	Vicuña Mackenna # 360, calzada Oriente	1 Espacio

2°.- Los Autorizados deberán cancelar el derecho que contempla la Ordenanza respectiva correspondiente al año 2020; el 31 de Marzo la primera cuota y el 31 de julio la segunda cuota del presente año. Esta autorización rige hasta el 31 de diciembre del año 2020. **En caso de no cancelar el derecho respectivo e infringir la Ordenanza Local de Tránsito en los siguientes artículos:**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 1264 /

LA LIGUA, 03 FEB 2020 /

Artículo 6° .- Se prohíbe el tránsito y estacionamiento de camiones, camionetas (**con capacidad de carga sobre 3.500 kilos**), tractores, maquinarias agrícolas, y en general de maquinarias de alto peso, específicamente en el perímetro comprendido entre las calles:

- Santa Teresa, por el Norte
- Eje Luis E. Laulié y Manuel Montt, por el Poniente
- Papudo, por el Sur
- Y 3 de Junio, por el Oriente)

Artículo 7.- Se prohíben las faenas de **carga – descarga**, entre las **10:00 y 18:00** horas de Lunes a Sábado, específicamente en el perímetro comprendido entre las calles: Santa Teresa, por el Norte – Eje Luis E. Laulié y Manuel Montt, por el Poniente – Papudo, por el Sur y 3 de Junio, por el Oriente.

Caducará automáticamente la autorización del Estacionamiento Reservado.

Anótese, Comuníquese, Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
Alcalde

RSV/LMB/CGCD/MLJ/mlj
DISTRIBUCION :
- PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS, LA LIGUA
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS (5)
- EMPRESA ESTACIONAMIENTOS MR.
- UNIDAD GESTION EN TRANSITO
- **ARCHIVO./**

EXAMINADO
06 FEB 2020
CONTRALORIA
LA LIGUA